



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización	15/02/2014 DICIEMBRE
------------------------	-------------------------

Trimestre	2
-----------	---

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2013
Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Nombre del Proyecto General: General Incremento de la oferta educativa y mejora de la pertinencia de programas de educación superior de reciente creación y reconocidos por su calidad en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Diversificar la oferta de programas educativos e incrementar 5,379 el número de estudiantes que atienden 127 programas de nivel superior, mediante el desarrollo de infraestructura académica, adquisición de equipamiento y apoyo en gastos operativos, lo que permitirá consolidar la calidad de los programas e instalar los procesos de enseñanza-aprendizaje. (En reprogramación)

Monto total asignado al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
N/A	N/A	N/A	

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO 2014	MONTO POR EJERCER	% de Atención del monto asignado	
						Monto reportado en 2014								
						Total ejercido años anteriores	1o 15 de abril	2o 15 de julio	3o 15 de octubre	4o 31 de octubre de 2014				
1.1.1	5. Construir y fortalecer las condiciones de operación para atender la ampliación de matrícula que derive de los nuevos programas educativos en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado.	5.1 Atender la demanda de hasta 332 alumnos en 5 programas de pregrado, 1 TSI y 5 posgrados de reciente creación durante el ciclo académico 2013-2014. (En reprogramación)		Realizar las obras de infraestructura física necesarias, que se requieren para atender a los estudiantes de programas de nueva creación. (En reprogramación)	83,332,157.00	80.00	8745,633.35	81,197,592.41	80.00	80.00	81,983,230.76	81,348,926.24	59.5%	
2.1.1	2. Fortalecer la calidad académica y aumentar la pertinencia de los programas educativos de reciente creación que cubran las necesidades de desarrollo y calidad educativa de alumnos de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados.	2.1 Satisfacer las necesidades académicas de nivel de la inclusión de la matrícula en 9 programas educativos de licenciatura en el ciclo académico 2013-2014 sumando a 2,585 alumnos. (En reprogramación)		Habilitar espacios mediante obra civil y satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados. (En reprogramación)	815,610,690.00	817,940.00	8211,267.30	82,310,279.99	80.00	80.00	82,521,547.29	811,071,162.71	16.2%	
2.1.2				Proveer los recursos necesario para el equipamiento y servicios de aulas y laboratorios que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados. (En reprogramación)	85,274,200.00	871,685.68	8976,261.65	81,229,217.22	80.00	80.00	84,205,478.87	8997,015.45	79.2%	
3.1.1	3. Atender, incrementar y mejorar la matrícula de los programas educativos de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad en la ciudad (ICEES, COVAES y INIC) generados de las acciones educativas e investigativas.	3.1 Atender la matrícula de 65,213 alumnos que cursarán el ciclo escolar 2013-2014 en 72 PE de pregrado, 12 maestrías y 8 Doctorados que cuentan con reconocimiento por su calidad, y que accionaron de los proyectos. (En reprogramación)		Construir los espacios físicos y mejorar las condiciones de infraestructura en PE acreditados, necesarios para atender el incremento de estudiantes de licenciatura y posgrados, sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente. (En reprogramación)	850,919,431.53	83,254,029.67	87,859,854.87	83,882,770.42	80.00	80.00	811,247,625.29	835,917,776.57	25.1%	
3.1.2				Incrementar y dotar de mobiliario, servicios educativos y equipo tecnológico actualizado a los PE acreditados para garantizar y mantener los estándares de la calidad de la enseñanza y la investigación del el incremento de matrícula de programas de licenciaturas y posgrados. (En reprogramación)	814,685,366.39	80.00	84,169,300.72	85,387,245.16	80.00	80.00	89,556,545.88	85,328,820.53	65.1%	
3.1.3				Contar con recursos que permitan atender y dar continuidad a la operación administrativa y académica de PE reconocidos por su calidad, generados por los gastos de operación en la atención de los alumnos de nuevo ingreso. (En reprogramación)	8721,390.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	8721,390.00	80.00	0.0%
GRAN TOTAL					890,543,234.92	83,543,695.35	834,002,917.89	816,012,110.20	80.00	80.00	830,014,428.09	857,185,311.48	53.1%	

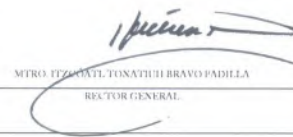
NOTA: La fecha de corte para los datos reportados es el 30 de junio de 2014.
NOTA: Información preliminar al cierre de la cuenta pública 2014.



MTRO. GUSTAVO A. CÁRDENAS CORTÍO
DIRECTOR DE FINANZAS



DR. CARLOS IVÁN MORENO MARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



MTRO. ITZAMATL FOSATUHI BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL



MTRO. MIA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTADOR GENERAL

NOTA
La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, el proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE EN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL II CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).